Octubre 9 de 2026 Viernes Y FIN DE SEMANA www.portafolio.co

Portafolio

EL DIARIO LÍDER EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Precio público $3.500
Una publicación de El Tiempo Casa Editorial ISSN0123-6326.
Año 30, número 8472

Portafolio UN NUEVO PAPEL CON EL MEDIO AMBIENTE

Portafolio PARA COMFACESAR

Los recursos de las cajas de compensación, una conversación que Colombia necesita

Pocas instituciones colombianas han contribuido tanto a la construcción de bienestar social y, al mismo tiempo, han sido tan incomprendidas en el debate público como las cajas de compensación familiar.

Cada cierto tiempo resurge una pregunta legítima: ¿de quién son los recursos que administran las cajas? La respuesta merece una reflexión serena, alejada de consignas y sustentada en la historia, el derecho y la experiencia que ha dejado este modelo durante décadas.

Entender la naturaleza de estos recursos es también comprender uno de los mecanismos de solidaridad económica más importantes que ha construido Colombia. En este sentido, resulta especialmente valiosa la publicación: "El subsidio familiar y las cajas de compensación familiar en Colombia", de Julián Andrés Pimiento Echeverri, Adriana Guillén Arango, Hugo Álvarez Rosales y Carolina Deik Acosta-Madiedo, uno de los estudios más completos sobre el origen, la evolución y el significado del sistema de subsidio familiar colombiano.

Los autores recuerdan una verdad que con frecuencia se pierde en medio de la discusión pública: el subsidio familiar no nació como un programa asistencial del Estado ni como una transferencia financiada por impuestos generales. Surgió como una prestación social financiada mediante aportes empresariales, concebida para compensar las cargas económicas de los trabajadores y fortalecer el bienestar de sus familias.

Desde una perspectiva jurídica, los recursos que administran las cajas no provienen del Presupuesto General de la Nación ni corresponden a impuestos recaudados por el Estado. Su fuente es la actividad económica privada, específicamente los aportes que realizan los empleadores formales al sistema de subsidio familiar. Sin embargo, tampoco se trata de recursos privados de libre disposición.

La doctrina especializada y la jurisprudencia colombiana han reconocido que estamos frente a una categoría singular: recursos de origen privado, con destinación social obligatoria definida por la ley. Nacen en el sector productivo y deben destinarse a generar bienestar para los trabajadores y sus familias.



Cada vivienda entregada con el subsidio familiar FOVIS es un sueño cumplido para una familia del Cesar, hecho posible por los aportes de las empresas.

Esta precisión no es un simple tecnicismo jurídico. Es la esencia del sistema. Las cajas de compensación no fueron creadas para acumular recursos ni para sustituir funciones estatales. Fueron concebidas como instrumentos de solidaridad organizada, capaces de transformar aportes empresariales en oportunidades reales para millones de hogares.

Cuando una familia accede a un subsidio de vivienda, cuando un trabajador encuentra apoyo para la educación de sus hijos, cuando una persona desempleada cuenta con mecanismos de protección temporal o cuando una comunidad participa en programas de recreación, cultura, formación para el trabajo o desarrollo humano, estamos viendo en la práctica el propósito para el cual fue diseñado el sistema.

> La discusión pública no debería quedarse en una falsa dicotomía entre recursos públicos o privados.

Las cajas convierten aportes empresariales en capital social. Ese es, quizás, uno de los aspectos más notables del modelo colombiano: lograr que la generación de riqueza y la protección social no operen como fuerzas opuestas, sino como componentes complementarios de una misma estrategia de desarrollo.

A menudo se plantea un falso dilema entre crecimiento económico y bienestar social. La experiencia del subsidio familiar demuestra que ambos objetivos pueden avanzar de manera simultánea cuando existen instituciones sólidas capaces de conectar productividad, empleo formal y movilidad social.

Por eso, considero importante entender a las cajas de compensación no simplemente como administradoras de recursos, sino como plataformas de desarrollo. Una parte del valor generado por la economía formal se traduce, a través de ellas, en educación, vivienda, recreación, empleabilidad, emprendimiento y oportunidades para millones de colombianos.

En territorios como el Cesar hemos sido testigos de ello durante décadas. Hoy, uno de cada cinco cesarenses está cubierto por el sistema a través de Comfacesar. Solo en 2025 pagamos más de $67.500 millones en cuota monetaria y acompañamos a 5.882 personas en su llegada a un empleo formal.

Detrás de esas cifras hay historias concretas: familias que avanzan hacia el sueño de una vivienda propia, trabajadores que fortalecen sus capacidades, jóvenes que acceden a nuevas oportunidades y empresas que encuentran en el bienestar de su gente un factor de productividad y competitividad. Los números importan, pero adquieren verdadero sentido cuando permiten entender las transformaciones que ocurren en la vida de las personas.

Precisamente porque estos recursos tienen una finalidad social tan relevante, su administración exige altos estándares de control y transparencia. Las cajas de compensación familiar están sometidas a un esquema de supervisión que contempla distintos niveles de vigilancia. La destinación de los recursos está definida por la ley y su gestión es vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Sus estados financieros son auditados por revisorías fiscales independientes y sus órganos de gobierno cuentan con representación de empleadores y trabajadores. A esto se suman mecanismos permanentes de control interno y externo, rendición de cuentas y seguimiento institucional. Estos elementos son fundamentales para preservar la confianza y asegurar que los recursos cumplan la finalidad para la cual fueron establecidos.

Por eso, la discusión pública no debería quedarse en una falsa dicotomía entre recursos públicos o privados. La pregunta más relevante es cómo garantizar que estos aportes empresariales continúen generando el mayor impacto posible sobre la calidad de vida de los trabajadores y el desarrollo de los territorios.

El subsidio familiar puede entenderse, en esencia, como una institución de solidaridad económica. Un modelo en el que las empresas aportan, las cajas administran, el Estado regula y supervisa, y los trabajadores reciben oportunidades para construir mejores proyectos de vida. Cada actor cumple una función distinta dentro de una arquitectura que busca convertir una contribución del sector formal en bienestar colectivo.

Después de más de siete décadas de existencia, las cajas de compensación familiar continúan siendo una de las instituciones sociales más importantes de Colombia. Su permanencia no se explica únicamente por la tradición o la costumbre. Se explica por su capacidad de generar resultados concretos y por haber demostrado que es posible transformar aportes empresariales en bienestar colectivo, crecimiento económico en movilidad social y desarrollo empresarial en oportunidades para las familias.

En una época en la que la confianza institucional se ha convertido en un activo escaso, vale la pena recordar que las sociedades progresan cuando son capaces de construir mecanismos que unan, y no que dividan, la generación de riqueza con la generación de bienestar.

Las cajas de compensación familiar representan precisamente eso: una expresión de cómo la solidaridad, la empresa y el desarrollo pueden trabajar juntos para construir un país con más oportunidades. Esa es la razón por la que la conversación sobre sus recursos no debería reducirse a determinar de dónde vienen, sino a comprender para qué existen, cómo se administran y qué tan capaces somos de preservar su propósito social.

Esa sigue siendo, hoy, una conversación necesaria para Colombia.



Por: **Frank David Montero Villegas,** CEO de Comfacesar.